



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/003259-01** *Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Javier Campos de la Fuente, relativa a qué objetivos y medidas de conservación contempla la Junta para determinadas zonas de la provincia de León catalogadas como ZEPA y LIC.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de octubre de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta para respuesta escrita, PE/003259, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Javier Campos de la Fuente, relativa a qué objetivos y medidas de conservación contempla la Junta para determinadas zonas de la provincia de León catalogadas como ZEPA y LIC. Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de octubre de 2012.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Josefa García Cirac

### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Javier Campos de la Fuente, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

Las zonas denominadas Alto Sil, Montes Aquilanos, Omañas, Oteros-Campos, Oteros-Cea, Páramo Leonés, Picos de Europa, Picos de Europa en Castilla y León, Sierra de los Ancares, Valdería-Jamuz y Valle de San Emiliano están dentro de las zonas calificadas como ZEPA dentro de la Red Natura 2000 en la provincia de León. Por otra parte y con calificación de zona LIC están reconocidas Alto Sil, Hoces de Vegacervera, Lagunas de los Oteros, Montaña Central de León, Montes Aquilanos y Sierra de Teleno, Omañas, Picos de Europa, Picos de Europa en Castilla y León, Rebollares del Cea, Riberas del Río Cea, Riberas del Río Esla y afluentes, Riberas del Río Órbigo y afluentes, Riberas del Río Sil y afluentes, Sierra de la Encina de la Lastra, Sierra de los Ancares y Valle de San Emiliano. En relación a estas zonas, existe una obligación en



referencia a su protección por estar catalogadas como LIC y ZEPA, siendo de interés para este grupo parlamentario realizar la siguientes

## PREGUNTAS

**1. ¿Qué objetivos de conservación contempla la Junta de Castilla y León respecto a cada una de las zonas ZEPA enumeradas con anterioridad?**

**2. ¿Qué medidas de conservación contempla y aplica la Junta de Castilla y León respecto a cada una de las zonas ZEPA enumeradas en el fundamento de la petición?**

**3. ¿Qué objetivos de conservación contempla la Junta de Castilla y León respecto a cada una de las zonas LIC enumeradas con anterioridad?**

**4. ¿Qué medidas de conservación contempla y aplica la Junta de Castilla y León respecto a cada una de las zonas LIC enumeradas en el fundamento de la petición?**

Valladolid, 27 de septiembre de 2012.

El Procurador

Fdo.: Javier Campos de la Fuente